CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOMOCART LTDA.

Ciudad

Nosotros el representante legal de la Cooperativa de Motoristas de Cartago COOMOCART LTDA., y contadora, Certificamos que los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Revelaciones), de diciembre del 2018 y 2019 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio de la cooperativa, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la cooperativa han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 2 Pyme
5. Todos los hechos económicos que afectan a la cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros

Cartago Marzo 15 del 2020

CARLOS ALBERTO TORRES B.
Representante Legal

CLAUDIA MARIA SERNA G
Contador TP. 72417-T

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO
NIT.891.900.232-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

ACTIVOS	NOTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE:					
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	2	201.457.758,00	180.886.027,00	20.571.731,00	11,37
BIENES NO TRANSFORM.*ENTIDAD	4	206.643.834,00	182.339.304,00	24.304.530,00	13,33
DEUDORAS POR VENTA DE BIENES	3	43.932.096,00	44.767.226,00	-835.130,00	-1,87
DEUDORA POR PRESTACION DE SERVICIOS	3	68.636.082,00	119.336.813,00	-50.700.731,00	-42,49
ANTICIPOS	3	1.800.000,00	2.632.872,00	-832.872,00	-31,63
DEUDORAS PATRONALES EMPRESAS	3	465.418,00	10.107.258,00	-9.641.840,00	-95,40
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	3	1.311.792,00	1.872.741,00	-560.949,00	-29,95
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3	57.164.227,00	49.972.127,00	7.192.100,00	14,39
OTROS ACTIVOS	6	995.900,00	1.492.600,00	-496.700,00	-33,28
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**582.407.107,00**	**593.406.968,00**	-10.999.861,00	-1,85
ACTIVO NO CORRIENTE:					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5	617.403.204,00	617.948.380,00	-545.176,00	-0,09
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**617.403.204,00**	**617.948.380,00**	-545.176,00	-0,09
TOTAL ACTIVOS		**1.199.810.311,00**	**1.211.355.348,00**	-11.545.037,00	-0,95

PASIVOS		31-dic-19	31-dic-18	VARIACION	%
PASIVO CORRIENTE					
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	7	18.405.733,00	8.637.219,00	9.768.514,00	113,10
PROVEEDORES	7	35.580.492,00	64.172.348,00	-28.591.856,00	-44,55
RETENCION EN LA FUENTE	7	1.204.321,00	1.084.863,00	119.458,00	11,01
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	7	6.256.289,00	5.002.844,00	1.253.445,00	25,05
RETENCIONES Y APORTES NOMNA	7	4.459.400,00	6.525.600,00	-2.066.200,00	-31,66
REMANENTES POR PAGAR	7	17.284.800,00	18.018.796,00	-733.996,00	-4,07
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	7	23.181.259,00	17.730.546,00	5.450.713,00	30,74
FONDOS SOCIALES	7	692.894,00	0,00	692.894,00	#¡DIV/0!
OBLIGACIONES LABORALES	8	26.243.518,00	25.356.568,00	886.950,00	3,50
INGRESOS ANTICIPADOS	7	6.161.200,00	1.118.200,00	5.043.000,00	450,99
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	7	152.103.375,00	187.324.874,00	-35.221.499,00	-18,80
TOTAL PASIVOS CORRIENTE:		**291.573.281,00**	**334.971.858,00**	**-43.398.577,00**	**-12,96**
PASIVO NO CORRIENTE:					
PROVISIONES MULTAS ,SANCIONES,LITIGIOS Y D.	9	16.450.710,00	16.450.710,00	0,00	0,00
OTRAS PROVISIONES	9	1.250.000,00	1.660.300,00	-410.300,00	-2,49
TOTAL PASIVOS		**309.273.991,00**	**353.082.868,00**	-43.808.877,00	-12,41

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO

NIT.891.900.232-7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

PATRIMONIO		31-dic-19	31-dic-18	VARIACION	%
APORTES SOCIALES	10	245.269.330,00	228.321.712,00	16.947.618,00	7,42
RESERVAS OBLIGATORIAS	11	64.850.152,00	61.150.274,00	3.699.878,00	6,05
FONDO ESPECIAL		22.983.930,00	20.928.442,00	2.055.488,00	9,82
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS		29.829.950,00	29.829.950,00	0,00	0,00
UTILIDAD POR DIFERENCIA NIIF		10.910.963,00	10.910.963,00	0,00	0,00
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION NIIF		485.309.954,00	485.309.954,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	12	30.115.735,00	20.554.879,00	9.560.856,00	46,51
POR METODO PARTICIPACION PATRIMONIAL "ORI"		1.266.306,00	1.266.306,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO		**890.536.320,00**	**858.272.480,00**	32.263.840,00	3,76
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**1.199.810.311,00**	**1.211.355.348,00**	**-11.545.037,00**	**-0,95**

CARLOS ALBERTO TORRES B.
Gerente

SULMA H. GARCIA O.
Revisor Fiscal
TP 52978-T
DICTAMINADOS

CLAUDIA MARIA SERNA G.
Contador

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARADO
DICIEMBRE 31 DE 2019

INGRESOS	2019	2018	VARIACIONES	
OPERACIONALES			ABSOLUTA	REL. %
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	239.461.272,00	220.870.299,00	18.590.973,00	8,42
VTA LLANTAS-NEUMATICOS-ADITIVOS	124.886.821,00	123.315.584,00	1.571.237,00	1,27
VTA .LUBRICANTES - ACEITES Y GRASAS	344.742.002,00	305.507.461,00	39.234.541,00	12,84
DEVOLUCIONES EN VENTAS	-12.957.110,00	-4.396.920,00	-8.560.190,00	194,69
VENTAS NETAS	696.132.985,00	645.296.424,00	50.836.561,00	7,88
MENOS COSTO DE VENTAS	547.359.823,00	513.612.194,00	33.747.629,00	6,57
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	148.773.162,00	131.684.230,00	17.088.932,00	12,98
INGRESOS ADMINISTRATIVOS	300.030.434,00	278.793.734,00	21.236.700,00	7,62
OTROS INGRESOS DEL LUBRICENTRO	64.563.910,00	59.484.120,00	5.079.790,00	8,54
INGRESOS NO OPERACIONALES	95.042.577,00	139.085.017,00	-44.042.440,00	-31,67
TOTAL INGRESOS	1.155.769.906,00	1.122.659.295,00	33.110.611,00	2,95
MENOS GASTOS	578.294.349,00	588.492.222,00	-10.197.873,00	-1,73
GASTOS DE PERSONAL	302.081.761,00	325.629.886,00	-23.548.125,00	-7,23
GASTOS GENERALES	248.357.598,00	220.625.863,00	27.731.735,00	12,57
GASTOS POR DEPRECIACION	13.989.004,00	12.682.145,00	1.306.859,00	10,30
GASTOS POR PROVISION	0,00	18.015.989,00	-18.015.989,00	-100,00
GASTOS NO OPERACIONALES	13.865.986,00	11.538.339,00	2.327.647,00	20,17
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**30.115.734,00**	**20.554.879,00**	**9.560.855,00**	**46,51**

CARLOS ALBERTO TORRES BEDOYA
GERENTE

SULMA HELENA GARCIA OSPINA
REVISORA FISCAL
T.P. # 52978-T

CLAUDIA MARIA SERNA G.
CONTADORA

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO
NIT. 891.900.232-7

FLUJOS DE EFECTIVO

DICIEMBRE 31 DE 2019

ORIGENES DE FONDOS		
(EXCLUYENDO EFECTIVO)		
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		30.115.734,00
ORIGENES EN EL CAPITAL DE TRABAJO		
OTROS ACTIVOS	496.700,00	
DEUDORA POR VENTA DE BIENES	835.130,00	
DEUDORA POR PRESTACION DE SERVICIOS	50.700.731,00	
ANTICIPOS	832.872,00	
DEUDORA PATRONAL EMPRESAS	9.641.840,00	
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	560.949,00	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	9.768.514,00	
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	119.458,00	
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	1.253.445,00	
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	5.450.713,00	
FONDOS SOCIALES	692.894,00	
OBLIGACIONES LABORALES	886.950,00	
INGRESOS ANTICIPADOS	5.043.000,00	
TOTAL ORIGENES EN EL CAPITAL DE TRABAJO		**86.283.196,00**
OTROS ORIGENES		
DEPRECIACION	13.989.004,00	
APORTES SOCIALES	16.947.618,00	
RESERVAS OBLIGATORIAS	3.699.878,00	
FONDO ESPECIAL	2.055.488,00	
METODO POR PARTICIPACION PATRIMONIAL "ORI"	-	**36.691.988,00**
TOTAL ORIGENES DE FONDOS		**153.090.918,00**

APLICACIONES DE FONDOS
APLICACIONES EN EL CAPITAL DE TRABAJO

BIENES NO TRANFORMADOS PARA LA ENTIDAD	24.304.530,00	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.192.100,00	
PROVEEDORES	28.591.856,00	
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	2.066.200,00	
REMANENTES POR PAGAR	733.996,00	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	35.221.499,00	
OTRAS PROVISIONES	410.300,00	
TOTAL APLICACIONES EN EL CAPITAL DE TRABAJO		98.520.481,00

OTRAS APLICACIONES

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	13.443.828,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	**20.554.879,00**	**33.998.707,00**
TOTAL ORIGENES Y APLICACIONES		**132.519.188,00**
		20.571.730,00

CUENTAS	**2.019**	**2.018**	**VARIACION**
CAJA	849.915,00	36.115.065,00	(35.265.150,00)
BANCOS	200.607.842,00	144.770.962,00	55.836.880,00
TOTALES	**201.457.757,00**	**180.886.027,00**	**20.571.730,00**

CARLOS ALBERTO TORRES B.
Gerente

SULMA ELENA GARCIA O
Revisor Fiscal
TP 52978-T
Dictaminados

CLAUDIA MARIA SERNA G.
Contadora
TP-72417-T

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2019

CONCEPTO	2019	2018	VARIACION	
CAPITAL SOCIAL				
SALDO INICIAL	228.321.711,00	210.261.972,62	18.059.738,38	8,59
APORTES PAGADOS POR LOS ASOCIADOS	47.496.891,00	45.057.855,00	2.439.036,00	5,41
RETIRO DE APORTES EN EL PERIODO	-35.115.709,00	-31.203.351,70	-3.912.357,30	12,54
SANCIONES POR ASAMBLEAS	0,00	0,00	0,00	0,00
REVALORIZACION DE APORTES	4.566.435,00	4.205.239,46	361.195,54	8,59
SALDO FINAL	**245.269.328,00**	**228.321.715,38**	**16.947.612,62**	7,42
RESERVAS OBLIGATORIAS				
SALDO INICIAL	61.150.272,00	57.138.464,58	4.011.807,42	7,02
RESTABLECIMIENTO RESERVA				
RESERVA PROTECCION DE APORTES 20%	3.699.878,00	4.011.807,00	-311.929,00	-7,78
RESERVA ASAMBLEA	0,00	0,00		
SALDO INICIAL	**64.850.150,00**	**61.150.271,58**	3.699.878,42	6,05
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA				
SALDO INICIAL	50.758.390,81	48.529.609,81	2.228.781,00	4,59
FONDO ESPECIAL	2.055.488,00	2.228.781,00	-173.293,00	-7,78
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES DE EXASOCIADOS NO RETIRADOS			0,00	0,00
EXCLUSION DE ASOCIADOS NO RETIRADOS			0,00	0,00
FONDO DE REPOSICION COMPRA DE EQUIPOS			0,00	0,00
OTROS FONDOS			0,00	0,00
SALDO FINAL	**52.813.878,81**	**50.758.390,81**	2.055.488,00	4,05
AJUSTE POR CONVERGENCIA	497.487.224,00	497.487.224,00		
AJUSTE POR UTILIDAD NIIF	0,00	0,00	0,00	13,73
METODO POR PARTICIPACION PATRIMONIAL O	0,00	0,00		
SALDO FINAL	**497.487.224,00**	**497.487.224,00**	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO				
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	30.115.735,00	20.554.879,00	9.560.856,00	46,51
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**30.115.735,00**	**20.554.879,00**	**9.560.856,00**	**46,51**
TOTAL PATRIMONIO	**890.536.315,81**	**858.272.480,77**	**32.263.835,04**	**3,76**

CARLOS ALBERTO TORRES B
Gerente

CLAUDIA MARIA SERNA G.
Contador
TP724717-T

SULMA HELENA GARCIA O
Revisor Fiscal
TP 52978-T

LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO "COOMOCART"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NOTAS DE REVELACION

NOTA 1. ENTE CONTABLE

Constitución:

Es una empresa de carácter solidario, fundado en 1965, con Personería Jurídica otorgada por el DANSOCIAL, mediante Resolución 00474 del 14 de septiembre del mismo año, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria, y la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Reseña Histórica:

Aunque en la década del 60, en nuestra región no había gran conocimientos sobre la economía solidaria, un grupo de propietarios de vehículos que prestaban el servicio urbano de Taxi, decidieron unirse con la finalidad de en forma organizada y disciplinada, pudieran tener una empresa de transportes, para la prestación del servicio urbano de transportes en vehículos tipo Automóvil, por lo cual emprendieron una gran misión, la cual se vio realizada el día 14 de septiembre de 1965, en el cual nació a la vida jurídica la Cooperativa de Motoristas de Cartago "COOMOCART", mediante Resolución No. 00474 Emitida por la Súper Intendencia Nacional de Cooperativas, Desde entonces nuestra empresa como cualquier persona Natural ha tenido una vida de lucha y contrariedades, las cuales hasta la fecha se han superado y se ha posicionado en el lugar que con orgullo ocupa, en nuestro territorio.

Objeto Social:
El objetivo social de la cooperativa es estrechar los lazos de solidaridad entre sus asociados, la ayuda mutua y la prestación de sus servicios sin ánimo de lucro.
Para el logro de sus objetivos generales, la cooperativa podrá desarrollar todas las actividades concordantes con su finalidad, a través de las secciones de: Transporte, Mantenimiento y Consumo Industrial.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Marco Normativo

La Cooperativa de Motoristas de Cartago por ser una empresa perteneciente al Régimen Tributario Especial está regulada por la Ley 79 de 1988, la cual dota al sector Cooperativo de un marco propicio como parte fundamental de la Economía Nacional y la Ley 454 de 1.998 por la cual se determina el marco conceptual de la Economía Solidaria.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas c Contabilidad Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecida en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el DUR 2420 de 2015, modificadas por el 2496 del mismo año, tomando como referente la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (pymes).

La cooperativa aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en el artículo 3 se genera el tratamiento especial para los aportes y la cartera de crédito y su deterioro.

- La cartera de crédito y su deterioro en la preparación de los estados financieros para grupo 2 será definida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y no como lo establece la sección 11 de NIIF para Pymes
- Los aportes sociales se manejan de acuerdo con la Ley 79 de 1988 y sus modificatorias, por lo cual se aplica igualmente a las cooperativas, en lugar del reconocimiento como pasivo financiero según lo dispuesto en la Sección 22 de NIIF para Pymes.

b) BASE DE ACUMULACION.

La Cooperativa reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registraran en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los periodos con los cuales se relacionan.

c.) NEGOCIO EN MARCHA

La cooperativa preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

d) BASES DE MEDICION.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico con excepción de la propiedad planta y equipo que son valorizados al valor razonable con cambios en el ORI.

e) CARACTERISTICAS CUALITATIVAS.

La cooperativa al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así ésta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de la información.

f.) MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

Estos estados financieros están presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cooperativa.

g.) FRECUENCIA DE LA INFORMACION

La cooperativa de motoristas de Cartago Coomocart, presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera, un estado de resultado integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujo de efectivo y las notas de las principales políticas significativas de la empresa.

h.) REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros se presentan de forma sistemática, de acuerdo con la normativa, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentará por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales

actividades, el domicilio, su forma legal y otra información sobre cambios fundamentales en su capacidad productiva, entre otros.

g) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SOBRE POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS POR LAS PYMES.

La cooperativa presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:

- Declaración que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la Niif para las Pymes.
- Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado
- Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida
- Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el estado de situación financiera y el estado de resultados, para cada rubro de presentación importante y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la Sección 10 de las Niif para Pymes.

3.) POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

a.) PRESENTACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

La cooperativa presentará las partidas de los elementos activos y pasivos financieros del estado de situación financiera clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente, como categorías separadas (Sección 4, p.4.4)

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios: (Sección 4,p,4.5)

- Se espera realizar o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación
- Se realizara el activo en los 12 meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa

- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de 12 meses desde la fecha sobre la que se informa.

La cooperativa clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de 12 meses. (Sección 4,p.4.6)

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: (sección 4, p.4.7)

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad.
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar
- El pasivo debe liquidarse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha sobre la que se informa
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes (sección 4,p,4,8)

b) ACTIVOS

i) <u>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</u>

RECONOCIMIENTO.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, (vencimiento máximo a 3 meses) u otras inversiones, equivalentes al efectivo.

Medición Inicial

- La cooperativa llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano.
- Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un periodo de vencimiento no mayor de 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7,p.7.2)
- El efectivo se medirá al costo de transacción (sección 11, p.11.13)
- Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta especifica que determine su condición y naturaleza del activo corriente (Sección 4.p.4.5,d)

Medición posterior

- La cooperativa revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

II. CARTERA DE CREDITO

RECONOCIMIENTO.

Con respecto a la cartera de crédito y su deterioro en la preparación de los estados financieros será definida por la Superintendencia de Económica Solidaria en normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, según lo establecido en el decreto 2496 del 23 diciembre de 2015.

CRITERIO MINIMO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS. La cooperativa deberá observar como mínimo para el otorgamiento de crédito: capacidad de pago, solvencia, en el caso de personas naturales que sea asociado a la cooperativa con afiliación de su vehículo tipo taxi servicio individual de pasajero, los aportes sociales igualmente en el caso del asociado persona jurídica.

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL. El objeto es identificar el riesgo de la cartera, que pueda desmejorar su recuperabilidad y aunque en muchos de los casos se pueda presentar morosidad, siempre y cuando la cooperativa no ponga en riesgo su liquidez, siempre la cartera estará respaldada en el largo plazo con los aportes sociales y el paz y salvo para poder desvincular el vehículo de la cooperativa (esto en el caso de asociado persona natural). En el caso de asociado persona jurídica tiene como respaldo sus aportes sociales.

El seguimiento estará a cargo de la Gerencia, con información suministrada semanalmente por contabilidad y tesorería sobre los saldos de la cartera.

Este seguimiento y control estará a cargo de la Gerencia, entes de control con informes al consejo de administración.

PROCESO DE COBRANZA. Con base en la información suministrada a la Gerencia, este determinará de acuerdo al tiempo de mora cómo efectuar el cobro: En caso del asociado persona natural, suspendiendo el servicio de

radio. En caso del asociado persona jurídica se suspende el crédito y se hace el respectivo cobro.

En el momento del retiro del asociado persona natural, se hará efectivo el cobro, sin necesidad de acudir a instancias legales jurídicas, con el simple requisito de cancelar para poder expedir el paz y salvo de retiro del vehículo y con el cruce de aportes sociales.

En el caso del retiro persona jurídica asociado con el cruce del saldo en los aportes sociales y si estos no alcanzaren, con la respectiva cuenta de cobro.

CLASIFICACION DE LA CARTERA:

- Consumo
- Cuotas de administración
- Seguros (soat y responsabilidad civil)
- Cuota inicial para vinculación

CLASIFICACION DE LOS CREDITOS POR NIVEL DE RIESGO

- Categoría "A" "Riesgo Normal"

La cooperativa, siempre y cuando la cartera no llegue a afectar su liquidez, clasificará su cartera como riesgo normal, pues no existe la necesidad de hacer provisión porque la cartera en su totalidad es considerada como recuperable en el corto o largo plazo, con seguimiento exhaustivo por parte de la administración y entes de control

EVALUACION DE CARTERA.

La cooperativa evaluará permanentemente la cartera, tanto al momento de otorgar el crédito como a lo largo de la vida de la misma.

PROVISIONES

La cooperativa no estima provisiones porque a lo largo de su vida no ha existido; la cartera ha sido recuperada totalmente, por la calidad de la misma y las políticas establecidas para concederla.

III) PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

RECONOCIMIENTO

La cooperativa podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo, aunque su costo de adquisición sea in significativo.

MEDICION

La cooperativa medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su **costo** en el momento del reconocimiento inicial.

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

POLITICA: La empresa reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo mediante la Sección 11 de la NIIF PYMES. Las partidas que conforman el disponible son: caja, cuentas corrientes, de ahorro y todas aquellas partidas que tengan disponibilidad inmediata.

DETALLE DE LA NOTA: Las cuentas bancarias de la cooperativa no presentan diferencias conciliatorias al cierre del ejercicio. La cooperativa cuenta con un saldo de Caja y Bancos a Diciembre 31 del 2019 de **$201.457.757.oo**

NOTA 3. CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR

POLITICA: El reconocimiento de las cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, se realiza de acuerdo a las directrices del Decreto Reglamentario 2420 y 2496 del 14 y 23 de diciembre de 2015, respectivamente, que dice que las entidades sin ánimo de lucro de, sector cooperativo, seguirán aplicando las directrices dadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualmente encontradas en la Circular Contable Básica y Financiera de 2008. La empresa tiene como política que el cobro de los intereses por mora, se hará efectivo en el momento que el asociado cliente cancele su obligación, para la cual la Gerencia tendrá en cuenta la situación económica del asociado.

En otras cuentas por cobrar, encontramos un valor de $19.096.127 de Seguros la Equidad (organismo de carácter cooperativo) por concepto de Aportes Sociales. En diciembre de 2018 Coomocart a través del Consejo de Administración tomó la decisión retirarse de esta entidad, la cual se ha negado a realizar la devolución. A través del abogado de la empresa, en agosto del 2019 se presentó acción de tutela ante el juzgado primero civil municipal de Cartago con resultado desfavorable a las solicitudes; se presentó nuevamente ante el juzgado tercero civil municipal de Pereira el día 11 de marzo del 2020.

Para la cooperativa COOMOCART, toda la cartera es recuperable, teniendo en cuenta el proceso con la Equidad.

Cartera de Soat	6.132.232
Cartera de Responsabilidad Civil	58.242.048
Cartera de Diarios	34.018.100
Cartera de Mercancía	43.932.096
Cartera Convenio Genser Power	4.261.801
Cartera Otros	7.161.792
Cartera la Equidad Seguros –Aportes por Cobrar	19.096.127
Cartera Incapacidades por Cobrar	465.419
Total Cartera	173.309.616

NOTA 4. ACTIVOS MATERIALES. INVENTARIOS

En la Cooperativa los inventarios son mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones como lo establece la Sección 13 de NIIF PYMES, según la política establecida el valor de los inventarios está dado por el valor de la compra, ya que se adquieren como producto terminado para su comercialización.

COSTOS DE ADQUISICION:

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios.

DETERIORO DE LOS INVENTARIOS

Al final de cada periodo la Cooperativa informará si hubiese algún deterioro en el inventario, es decir que el importe en libros no es totalmente recuperable y en caso de presentarse, se reconocerá como **pérdida por deterioro** y se dará de acuerdo a las condiciones en el mercado estimadas por la administración. Los saldos del inventario a diciembre 31 del 2019, no presentan deterioro, según lo analizado e informado por la gerencia

Los Inventarios se clasifican en :

Aceites y Lubricantes	68.392.236
Llantas y Neumáticos	26.801.471
Repuestos y Accesorios	111.450.127

NOTA 5. ACTIVOS MATERIALES. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

POLITICA:

Reconocimiento

La Cooperativa reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si:

-Es probable que la cooperativa obtenga los beneficios económicos DURANTE MÁS DE UN AÑO.

-El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que la cooperativa no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.
-Si no son de larga duración y la cooperativa requiere controlarlos se contabilizaran como gasto.
El análisis de la cuenta propiedad planta y equipo se realiza con la Sección 17 de la NIIF PYMES.

DETALLE DE LA NOTA: La Cooperativa tiene un terreno y edificaciones de su propiedad, donde se desarrolla su objeto social, los cuales fueron avaluados para efectos de las NIIF por el perito de bienes inmuebles José Manuel Quintero Patiño donde se presentan los siguientes bienes:

Detalle de la propiedad:
Dirección: Carrera 7 N.10-69-71 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Cartago, departamento del Valle.
Clase de Inmueble: Inmueble de dos plantas primera planta local y oficina, segunda planta oficinas.
Localización: El inmueble está situado en el centro de la ciudad de Cartago, en un sector netamente comercial.
Modo de Adquisición: Adquirió Coomocart por compra realizada a Jesús Antonio Villegas según escritura pública 1402 del 23 de noviembre de 1984 de la notaria segunda de Cartago.
Ficha Catastral: 01-01-0075-0004-000

Detalle de la propiedad:
Dirección: Calle 11 7-33/37/39/43 nomenclatura urbana de la ciudad de Cartago, departamento del Valle.
Clase de Inmueble: lote interior
Localización: Entrada carrera 7 No.10-69
Modo de Adquisición: Adquirió Coomocart por compra realizada a Luz Ángela Gómez Quirama según escritura pública 3003 del 22 de octubre de 2009 de la notaria segunda de Cartago.
Ficha Catastral: 01-01-0075-0033-000

-El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que la cooperativa no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.
-Si no son de larga duración y la cooperativa requiere controlarlos se contabilizaran como gasto.
El análisis de la cuenta propiedad planta y equipo se realiza con la Sección 17 de la NIIF PYMES.

DETALLE DE LA NOTA: La Cooperativa tiene un terreno y edificaciones de su propiedad, donde se desarrolla su objeto social, los cuales fueron avaluados para efectos de las NIIF por el perito de bienes inmuebles José Manuel Quintero Patiño donde se presentan los siguientes bienes:

Detalle de la propiedad:
Dirección: Carrera 7 N.10-69-71 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Cartago, departamento del Valle.
Clase de Inmueble: Inmueble de dos plantas primera planta local y oficina, segunda planta oficinas.
Localización: El inmueble está situado en el centro de la ciudad de Cartago, en un sector netamente comercial.
Modo de Adquisición: Adquirió Coomocart por compra realizada a Jesús Antonio Villegas según escritura pública 1402 del 23 de noviembre de 1984 de la notaria segunda de Cartago.
Ficha Catastral: 01-01-0075-0004-000

Detalle de la propiedad:
Dirección: Calle 11 7-33/37/39/43 nomenclatura urbana de la ciudad de Cartago, departamento del Valle.
Clase de Inmueble: lote interior
Localización: Entrada carrera 7 No.10-69
Modo de Adquisición: Adquirió Coomocart por compra realizada a Luz Ángela Gómez Quirama según escritura pública 3003 del 22 de octubre de 2009 de la notaria segunda de Cartago.
Ficha Catastral: 01-01-0075-0033-000

Asignación de valores según avalúo:
Área del lote 128 mts a $700.000 **$89.600.000** denominado lote de terreno ampliación del lubricentro. (Lote interno).
Área del lote 353 mts a $1.000.000 **$353.000.000** ubicado carrera 7 No. 10-69

Área de la cubierta 128 mts a $50.000 $6.400.000 Lote interno ampliación del lubricentro.
Construcción 265 mts $132.500.000 ubicada carrera 7 No. 10-69 Para un total de **$138.900.000**

Para el caso los muebles y enseres, el equipo de cómputo y comunicación, la Maquinaria y Equipo, las mejoras del mausoleo quedan contabilizadas por su costo histórico (valor compras + mejoras- depreciación.) que a Diciembre 31 del 2019 representan un valor de **$53.965.604**

NOTA 6. OTROS ACTIVOS.

POLITICA: La Cooperativa mantiene para la venta, planillas de viajes ocasional electrónica; donde el ministerio de transporte reglamentó el procedimiento para la expedición, control y registro en línea de la planilla de viaje ocasional por medio de la plataforma RUNT desde el 1 de mayo de 2019. La planilla de viaje debe ser electrónica, y son reglamentadas para los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi, por el Ministerio de Transporte y se tienen para uso exclusivo de los conductores de la COOMOCART.

DETALLE DE LA NOTA: La Cooperativa tiene un saldo de **$995.900** donde cada planilla tiene un precio de $8.300 para la venta exclusiva de los conductores.

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

POLITICA: La empresa reconoce el pasivo por Cuentas por pagar en aplicación a los criterios de la Sección 11 de la NIIF PYMES, como una Obligación contractual de entregar a otra entidad efectivo u otros activos financieros, o intercambiar

instrumentos financieros. La sección 2 dice la NIIF para Pymes establece criterios básicos de reconocimiento de los pasivos, obligación legal o implícita de cumplir con los compromisos pactados entre las partes. Las cuentas que son objeto de reconocimiento en estas normas son: Costos y gastos por pagar, Proveedores, retenciones en la fuente, impuesto a las ventas retenido, remanentes por pagar, Impuesto a las ventas por pagar y acreedores.

La medición posterior de las cuentas por pagar se realiza por el valor en libros para los pasivos que no sobrepasen el año de antigüedad.

DETALLE DE LA NOTA: Las cuentas por pagar de la cooperativa están debidamente depuradas.

DENOMINACION	PARCIAL
Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar	
Proveedores	35.580.492
Retención en la Fuente	1.204.321
Acreedores varios	17.805.876
Retenciones y Aportes Compensaciones	4.459.400
Remanentes por pagar	17.284.800
Anticipos recibidos	6.044.200
Fondo de Educación	157.082
Servicios Públicos	599.856
Fondo de Solidaridad	535.812
Impuesto a las Ventas por Pagar	6.256.288
Anticipo planillas virtuales	117.000
Fondo para otros Fines	23.181.259
Obligaciones Laborales	26.243.518
Ingresos recibidos para terceros	152.103.375
Provisión multas, sanciones y Litigios	16.450.709
Otras Provisiones	1.250.000

NOTA 8. PASIVO NETO POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

POLITICA: Reconoce como beneficios a empleados las obligaciones que contrae la cooperativa con sus empleados. Se analiza con la Sección 28 NIIF PYMES Las obligaciones laborales no se realizan como provisiones. En su lugar se establecen mecanismos de liquidación mensual que reflejan el valor por pagar real para cada empleado.

DETALLE DE LA NOTA: La cooperativa cuenta con 14 empleados al 31 de diciembre de 2019 vinculados bajo contrato a término indefinido, las obligaciones de cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones se validaron con el cálculo de obligaciones laborales a diciembre 31 del 2019. Para un valor de **$26.243.518.00**

NOTA 9. PROVISIONES.

POLITICA: Los pasivos estimados y provisiones se analizan con la Sección 21 de la NIIF para PYMES. Se reconocen en esta cuenta las estimaciones o provisiones, que tengan una alta probabilidad de ser constituidas como pasivo, es decir de una obligación contraída con un tercero.

DETALLE DE LA NOTA: La cooperativa cuenta con un valor de $16.450.709 para provisión demandas; basados en el informe que presentan los jurídicos de la Cooperativa por la sentencia del juez laboral de Cartago cuyo demandante es el señor Luis Evelio González Duque conductor de la asociada María Nubia Montehermoso propietaria del móvil-359.que se encontraba afiliado a la Cooperativa en el año 2012. Se dictó sentencia de primera instancia favorable al demandante y se condenó solidariamente a la Cooperativa y a la señora María Nubia Correa. La sentencia condenó a pagar un valor de $20.084.911, teniendo en cuenta que el fallo fue apelado. El día 10 de diciembre del 2.018 se consignó $3.130.558 el 50% de esta suma fue asumida por cada uno de los codemandados. Para los demás procesos presentados en el informe no es procedente hacer provisión puesto que no se tienen sentencias.

Provisión del gastos de servicio telefónico de la Empresa Teléfonos de Cartago por valor de $1.250.000.00 desde el mes de agosto hasta diciembre, debido a que la empresa presenta problemas en el sistema de facturación y nos estregan un informe del promedio.

NOTA 10. CAPITAL SOCIAL

POLITICA: Las partes o cuotas de interés social, son analizadas con la Sección 22 de la NIIF para Pymes. En este caso se reconocen los aportes de capital y sus distintas categorías de patrimonio, como reservas legales, estatutarias, especiales. La medición posterior de los aportes de capital se realiza por el valor en libros.

DETALLE DE LA NOTA: a la fecha se encuentra en la cuenta de aportes sociales un total de **$245.269.327**

NOTA 11. RESERVAS

POLITICA: Las reservas legales, son analizadas con la Sección 22 de la NIIF para Pymes. En este caso las distintas categorías de patrimonio, como reservas legales, estatutarias, especiales, ocasionales. Reconoce la reserva legal por decisiones adoptadas en la Asamblea de asociados dentro de las regulaciones expedidas a nivel nacional para este fin.

La medición inicial de las reservas del patrimonio se realiza al valor determinado por las decisiones de la Asamblea por regulaciones estatutarias y de Ley. La medición posterior de las reservas se realiza al valor en libros

NOTA 12. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

POLITICA: Las cuentas de patrimonio se evalúan con la Sección 22 y la Sección 2 de la NIIF Pymes
La medición inicial de las utilidades del ejercicio determinando la relación entre ingresos, costos y gastos de la empresa sobre el periodo en que se informa. Los excedentes a Diciembre 31 del 2019 son por valor de **$30.115.735**, bajo NIIF.

DETALLE DE LA NOTA: conformación de los resultados del ejercicio y el detalle de los principales rubros que conforman el estado de resultados se presenta a continuación.

Los ingresos ordinarios de la Cooperativa debidamente reconocidos, están representados por las ventas de: Repuestos, Llantas, Aceites y lubricantes que suma un total de **$709.090.095,** Ingresos por el Servicio de Taller, Alineación y Balanceo por un valor de **$64.563.910,** Los ingresos por cuotas de administración por valor de **$314.752.668,** Ingresos por el Mausoleo **$47.985.852,** Los ingresos por otros conceptos suman **$19.377.381**

Los Gastos de personal son por un total de **$302.081.761** y Otros Gastos son por valor de **$276.212.589**

El costo de la Mercancía Vendida es por valor de **$547.359.823**

El excedente del ejercicio para el año 2019 es de **$30.115.735**

Carlos Alberto Torres Bedoya
Gerente

Claudia María Serna Gómez
Contadora

Cartago, 11 de Marzo de 2020

Doctor
CARLOS ALBERTO TORRES
Gerente
Cooperativa de Motoristas de Cartago Ltda. "COOMOCART LTDA."
Ciudad

Asunto: Informe sobre procesos judiciales

Cordial Saludo,

Por el presente medio, a Usted atentamente nos dirigimos con el fin de presentar nuestro informe de gestión para la vigencia 2019, sobre los asuntos jurídicos confiados en razón del contrato de prestación de servicios pactado con su empresa así:

1. Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia. Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira. Radicado 2013-00333. Demandante: Lina Marcela Londoño Agudelo

   Proceso en el cúal se estableció defensa mediante la contestación de la demanda, sin embargo, está pendiente que la parte demandante notifique a la codemandada Colmacer CTA.

   Se plantearon las excepciones de mérito denominadas:

- Rompimiento de cualquier vínculo de solidaridad en la medida que la empresa **no** emitió ficha de control al señor Jaime Andrés

Rodríguez Cortez (q.e.p.d.) para la conducción del vehículo tipo taxi en la fecha del homicidio del mismo.

- Inexistencia de obligaciones legales o de relación contractual que vinculen a Coomocart con el señor Jaime Andrés Rodríguez Cortez (q.e.p.d.).

- Prescripción y genérica.

De otro lado, la pretensión principal de este proceso es la pensión de sobreviviente a favor de la Cónyuguge supérstite y de las dos menores hijas del *de cujus* desde el día 20 de septiembre de 2013.

Por lo tanto la pretensión económica será variable, teniendo que a la fecha se puede señalar la suma de TREINTA Y SEÍS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000.oo).

- Se fijo la audiencia de que trata el articulo 77 del C.P.L y de la S.S para el lunes 7 de Septiembre de 2020 a las 08.00 a.m

2. Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia. Juzgado Laboral del Circuito de Cartago. Radicado 2018-00046-00. Demandante: Luis Evelio González Duque.

Se dictó sentencia de primera instancia favorable al demadandante y se condenó solidariamente a la Cooperativa y a la señora Maria Nubia Correa.

La sentencia condenó a pagar los siguientes montos:

Cesantías	$1.686.094.oo
Intereses a las cesantías	$162.049.oo
Primas de Servicios	$1.444.463.oo
Vacaciones	$931.368.oo
Indeminización moratoria	$15.860.937.oo

Las costas del proceso que no han sido liquidadas aún por el Despacho.

Teniendo en cuenta que el fallo fue apelado, el día 10 de diciembre de 2018 se consignó $3.130.558.oo (50% de esa suma fue asumida por cada uno de los codemandados) para evitar que siga corriendo la indeminización moratoria a título de $24.590[60] diarios. Estos dineros serán devueltos en caso de salir avante el recurso presentado.

- Por Auto 018 de enero 18 de 2019 se admitió conocimiento y ordenó dar tramite según la Ley 1149 de 2007.

3. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía y Única Instancia, propuesto por Coomocart contra la Equidad Seguros O.C. se presentó ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira el día 11 de marzo de 2020, sin embargo en el proceso se había realizado una gestión previa:

   En agosto de 2019 se presentó acción de tutela ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago con resultado desfavorable a las solicitudes.

   La misma fue impugnada por el suscrito apoderado y la segunda instancia fue conocida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago que confirmó la decisión de primera instancia.

   La cuantía que se estima recuperar con este proceso está alrededor de los DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.oo)

ASUNTOS PENDIENTES DE POSIBLES DEMANDAS

Actualmente cursan en Fiscalía varias denuncias en etapa de indagación, los cuales a futuro podrían entrar en etapa de juicio, y que a la postre desembocarían en incidentes de reparación integral en los cuales Coomocart Ltda sería llamado como tercero civilmente responsable.

En igual medida la compañía ha sido notificada de una reclamación por accidentes de tránsito ante las compañías de seguro, en los cuales se vieron involucrados vehículos afiliados a la empresa, cuyos valores exigidos son los siguientes:

- Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia- Siniestro vehículo VLH 460. Accidente del 3 de Enero del 2018, VLH460. Convocantes NELSON FERNANDO JIMÉNEZ GALVIS, ISABEL JIMÉNEZ VILLEGAR, DIANA MILLET VILLEGAS ZAPATA, SARA JIMÉNEZ VILLEGAS Y LUCIANA JIMÉNEZ VILLEGAS, solicitud de indemnización por $237.511.634.oo

Al respecto, se recomienda hacer la respectiva reserva presupuestal por parte de la cooperativa para atender una posible contingencia de condenas judiciales y/o conciliaciones.

RECOMENDACIÓN

Por la experiencia que se ha tenido con los procesos judiciales conocidos hasta la fecha y teniendo en cuenta el tiempo que llevamos como asesores de la empresa, se recomienda, respetuosamente, se haga una prudente reserva con al menos el 30% del valor de las pretensiones, a fin de tener capacidad de negociación y pago de las mismas en caso de conciliación o condena. Especialmente cuando las pólizas de seguro que se tienen en muchos casos no cubren la totalidad de los montos solicitados por los demandantes.

Dejamos así presentado el informe sobre los procesos judiciales bajo nuestra responsabilidad y de ser necesario ampliaremos la información aquí plasmada.

Atentamente,

DIEGO JAVIER MESA RADA
Abogado

JACKELINE PARRA BEDOYA
Abogada